



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA.

1.-Queda entendido y aceptado por el proveedor que una Orden de Compra lo constituye, la solicitud u orden de compra por escrito o a través de correo electrónico hecha por TWB de México S.A. de C.V. y/o TWB INDUSTRIES S.A. de C.V. a través del Departamento de Compras hacia el "Proveedor", con relación al suministro o proveeduría de bienes, productos y servicios, considerando invariablemente que a cada orden de compra le será asignado un número consecutivo según le corresponda, la que una vez recibida por el proveedor acusara el recibo correspondiente, devolviéndolo de inmediato debidamente firmado, indicando la aceptación de esta orden, en todos sus términos y condiciones aquí establecidos, incluyendo la (s) fecha(s) de envío, los respectivos precios así como el contrato de suministro que en su caso llegara a firmarse en relación con el presente y del cual forma parte integral, en caso de que después de recibirla no haya ninguna observación por escrito por parte del proveedor se dará por aceptada.

Los términos adicionales o diferentes propuestos por el proveedor en su presupuesto, oferta o aceptación de la orden de compra que contravengan los términos y condiciones establecidos en este documento se tendrán por no puestos y no surtirán efecto legal en contra del cliente o en favor del proveedor.

Esta orden de compra solo será válida si está autorizada por el área de compras de TWB de México S.A. de C.V. y/o TWB INDUSTRIES S.A. de C.V. y solo en los términos y condiciones asentados en ambos lados de la presente y no se pueden agregar, modificar, reemplazar o alterar, excepto por un acuerdo o modificación por escrito firmado por nuestro presidente o un vicepresidente de la compradora. TWB de México S.A. de C.V. y/o TWB INDUSTRIES S.A. de C.V. no garantiza pedidos regulares ni cantidades constantes o fijas de consumo de los productos y no asume responsabilidad alguna por cualquier inventario de los productos y/o bienes y/o materiales y/o materias primas que el proveedor decidiera mantener o adquirir para cumplir con los términos y condiciones del presente contrato. Queda entendido que se encomendará el suministro de los productos al proveedor cuando así lo considere necesario y de acuerdo a su exclusivo criterio comercial, no existiendo obligación alguna de compra, salvo cuando medie una orden de compra debidamente autorizada así como el correspondiente Contrato de compra de bienes, productos o servicios.



2. **PRECIO:** Los precios de los bienes, productos y servicios solicitados, no serán superiores a los vigentes en el mercado y en los que se hayan ofertado o vendido a cualquier otro cliente por parte del proveedor ya sea en cantidades iguales o menores, en mayoreo o menudeo tratándose de una mercancía igual o similar. Si usted reduce el precio de dichos bienes productos y servicios durante el término de este pedido, usted acepta reducir en la misma proporción para quedar al nivel más bajo los precios de los mismos. Si no se especifican precios, los bienes se facturarán a no más de los precios cotizados o pagados por última vez por nosotros, o el precio de mercado vigente, siempre el que sea más bajo.

En el caso de un cargo en factura por pedido mínimo, este cargo deberá ser el mínimo, reservándonos el derecho de aumentar la cantidad para aprovechar cualquier ruptura de precios.

No se permitirán cambios en el precio pactado por concepto de embalaje, paletización, envío y almacenamiento, seguros o asuntos similares a menos que estemos de acuerdo expreso. No seremos responsables de los bienes que nos envíen en exceso de las cantidades especificadas los cuales serán devueltos a cargo del proveedor.

A menos que se especifique lo contrario en la Orden de Compra en su caso el contrato relativo, los términos de pago serán netos sesenta (60) días, a partir de la recepción de los bienes, productos o servicios. Ningún pedido u orden de compra será pagado por TWB de México S.A. de C.V. y/o TWB INDUSTRIES S.A. de C.V. por productos que no haya sido solicitado por el personal del departamento de compras responsable antes mencionado.

3. **ENVÍOS:** Los envíos se realizarán de acuerdo con nuestras instrucciones de envío, las cuales se especificaran en el contrato respectivo y serán sujetos a revisión con respecto a cantidades no entregadas y las que lo fueren en exceso, será a costa del proveedor su reenvío.

El proveedor deberá marcar, en todos los casos, los paquetes con nuestro número de pedido. Las listas de embalaje que enumeran el contenido y muestran nuestro número de pedido, número de publicación, nombre del usuario, número de artículo debiendo enviarse con cada caja o paquete. Siempre que sea posible, las listas de empaque se deben sujetar al exterior del paquete o caja, de manera segura pero de tal manera que se pueda



desprender para referencia así como de todos los datos que identifiquen plena y sin lugar a dudas el envío.

Se deben presentar facturas por separado para cada orden de compra, si el flete se paga con anticipación pero se le cobra por separado, también debe enviar la factura de flete original con la factura (proveedores nacionales deberán seguir el procedimiento del portal de facturación).

4. TIEMPO DE ENTREGA: El tiempo es esencial, en este orden, sino realiza la entrega en la fecha prometida o en una anticipada pero oportuna, podemos, además de cualquier otro recurso que esté disponible, comprar el producto, bien o servicio en otro lugar y con proveedor distinto, cobrarle cualquier pérdida resultante, a menos que nosotros hayamos autorizado el envío tardío por escrito. Deberá pagar cualquier cargo de transporte adicional o más alto en el que incurra para cumplir con los requisitos de entrega, a menos que dichos cargos sean necesarios por nuestra solicitud de reencaminamiento o manejo esperado.

5. INSPECCIÓN: los bienes se recibirán sujetos a nuestra inspección y recepción en el destino, y usted deberá asumir el riesgo de pérdida antes de la recepción. El pago no constituirá recepción. Podemos rechazar cualquier producto que, a nuestro juicio, sea defectuoso o no conforme a las condiciones de calidad y cantidad establecidas en el contrato respectivo y en esta orden de compra, y a nuestra opción y sin perjuicio de cualquier otro recurso legal podemos retener dichos productos a su riesgo o devolvérselos a usted a su cargo. Los defectos no se eliminan mediante la recepción material de los bienes, el pago o la falta de notificación de los mismos.

6. EQUIPO NUEVO: En los pedidos de compra que cubran maquinaria y / o equipo nuevo, nos reservamos el derecho de especificar como condición del pedido que nos proporcione juegos por triplicado (uno de los cuales será reproducible) o material informativo como dibujos (incluyendo planos detallados), diagramas de cableado, instrucciones de operación y lubricación, instrucciones de mantenimiento preventivo y listas de piezas completas. Cuando dicho material se incluya específicamente en nuestra orden de compra, el pedido no se considerará como consumido en su totalidad, y el pago final por el equipo no se realizará hasta que dicho material haya sido suministrado.

7. GARANTÍAS: Su garantía de que los bienes y servicios que se proporcionarán a continuación serán (a) libres de defectos en materiales y mano de obra, (b) comerciables,



(c) en total conformidad con nuestras especificaciones, planos y datos, y con sus muestras, etiquetas y anuncios, (d) aptos para el uso que pretendemos, si tiene motivos para conocerlos, (e) transmitidos con un buen título, libres de todos los intereses de seguridad, embargos y gravámenes y (f) en cumplimiento de todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales, así como todos los reglamentos, normas, decretos, disposiciones y normas oficiales mexicanas que resulten aplicables (incluidas las regulaciones de salud ocupacional y control ambiental) aplicables a su fabricación, venta o uso previsto. Esta garantía no está exenta y debe sobrevivir a la inspección, aceptación y uso de los productos y debe ser adicional a cualquier otra garantía que usted otorgue. No se excluyen garantías implícitas. Esta garantía se aplicará a nosotros, nuestros sucesores, cesionarios y usuarios de productos.

8. PATENTES: El proveedor garantiza que los bienes y servicios especificados en este documento y su venta o uso para uso solo o en combinación, no infringirán ninguna patente, derecho de autor o marca registrada de los Estados Unidos Mexicanos (México) o extranjera. Al recibir la notificación, usted acepta que asumirá sin demora toda la responsabilidad de la defensa de cualquier reclamo, demanda o procedimiento que pueda presentarse contra nosotros o nuestros agentes o clientes por cualquier infracción real o presunta de cualquier patente, diseño, marca registrada u otro interés de propiedad por motivo de la venta o uso de bienes o servicios proporcionados en virtud del presente, y además acepta indemnizarnos a nosotros, nuestros agentes y clientes por toda responsabilidad, pérdida, regalías, daños y gastos (incluidos los honorarios de abogados) que resulten de cualquier reclamo, demanda, o procedimiento, incluyendo cualquier acuerdo. Podemos ser representados y participar activamente a través de nuestro propio abogado en cualquier demanda o procedimiento si así lo deseamos, y usted pagará los costos de dicha representación. En el caso de que la venta o el uso de dichos bienes puedan ser prohibidos, podemos, a nuestro exclusivo criterio, buscar cualquier solución disponible, sin limitación, lo que nos concede el derecho a continuar vendiendo o utilizando dichos bienes o modificarlos para convertirlos de uso lícito.

9. SEGURO: Para el caso de que sus obligaciones en este documento o contrato relativo, requieran o contemplen la prestación de servicios por parte de sus empleados o personas contratadas con usted, bajo el régimen de subcontratación, tercerización o outsourcing, que se realicen en nuestra propiedad o en la propiedad de nuestros clientes, usted acepta que todo ese trabajo será hecho como un contratista



independiente y que las personas que realizan dicho trabajo no serán consideradas nuestros empleados, resultando aplicable lo dispuesto por los artículos 15-a y 15-b de la Ley Federal del Trabajo vigente para México, por considerarse a la proveedora como patrón, en virtud de que el **Proveedor** cuenta con el personal y elementos propios, en los términos de la Legislación laboral aplicable, se obliga a sacar en paz y a salvo y mantener indemne a TWB de México S.A. de C.V. y/o TWB INDUSTRIES S.A. de C.V. de cualquier demanda, denuncia, proceso, juicio, controversia, requerimiento, notificación, liquidación, laudo o sentencia por parte de cualquier autoridad en relación con su Personal relacionado con este Contrato.

Debiendo comprar y mantener todas las coberturas de seguro necesarias a su propio costo y gasto, incluido el seguro de responsabilidad civil general completo y el seguro de responsabilidad civil integral, el seguro de responsabilidad civil del empleador y cumplir con los requisitos de compensación del trabajador. La falta de compra y mantenimiento del seguro requerido puede resultar en la terminación del contrato. Todos los seguros deben ser emitidos por compañías con las mejores calificaciones y coberturas amplísimas. El contratista deberá obtener y mantener un seguro en los siguientes montos: (a) daños a la propiedad y responsabilidad corporativa comercial \$ 1,000,000.00 usd cada vez que ocurra. Ampliación general de \$2,000,000.00 usd. \$ 2,000,000.00 usd de productos / operaciones completadas (b) responsabilidad por daños automovilísticos (incluida la cobertura de todos los automóviles propiedad, de no propiedad y de alquiler) daños a la propiedad y lesiones corporales \$ 1,000,000.00 usd de límite único combinado (c) la cobertura de compensación de los trabajadores se proporcionará a todos los empleados del contratista y empleados de cualquier subcontratista o subcontratista. La cobertura incluirá lesiones corporales (incluida la muerte) por accidente o enfermedad. La aplicación de cobertura serán obligatorios para todos los lugares donde se realiza el trabajo (d) responsabilidad del empleador \$ 1,000,000.00 usd lesiones corporales por accidente - cada accidente, \$ 1,000,000.00 usd lesiones corporales por enfermedad - cada empleado, \$ 1,000,000.00 usd lesiones corporales por enfermedad - límite de la póliza (e) cobertura de responsabilidad civil (incluida la indemnización para arquitectos o ingenieros que deben estar completamente asegurados bajo esta política por los límites de responsabilidad establecidos anteriormente (f) responsabilidad general / de exceso \$5,000,000.00 usd cada ocurrencia y agregado (además de la responsabilidad general subyacente, responsabilidad del empleador y responsabilidad del automóvil).



si el contratista se involucrará en aparejos, el uso de una grúa aérea, demolición, nueva construcción, renovación importante, trabajos en alturas extremas, o si el contratista realizará trabajos en, o dentro de los límites de aproximación, trabajos eléctricos en vivo que excedan los 50 voltios de C.A, reemplace los límites arriba en (9f) paraguas / exceso de responsabilidad con: \$ 10,000,000 usd cada vez que ocurra, \$ 10,000,000 usd agregado general (además de la responsabilidad general, responsabilidad del empleador y responsabilidad del automóvil). Contaminación legal responsabilidad (requerida por los involucrados en el transporte o eliminación de desechos), \$ 1,000,000.00 usd cada uno ocurrencia para la operación de contratistas en el sitio \$ 5,000,000.00 cada ocurrencia para tratamiento, instalaciones de almacenamiento y disposición, incluido el transporte, un total de \$ 5,000,000.00 usd TWB de México S.A. de C.V. y/o TWB INDUSTRIES S.A. de C.V., sus oficiales, agentes y empleados elegidos y designados deberán ser nombrados como asegurados adicionales en las políticas de responsabilidad general, responsabilidad del automóvil y exceso de responsabilidad. El endoso adicional del asegurado debe indicar que la cobertura es primaria con respecto a la cláusula adicional del asegurado y que se proporcionará un aviso de cancelación de 30 días al asegurado adicional. Se enviará una copia del endoso a TWB de México S.A. de C.V. y/o TWB INDUSTRIES S.A. de C.V. Si está autoasegurado, el contratista debe proporcionar evidencia de su estado como una entidad autoasegurada. Todo seguro será primario en cuanto a cualquier otro seguro o programa de autoseguro proporcionado por TWB de México S.A. de C.V. y/o TWB INDUSTRIES S.A. de C.V. Si el contratista o el subcontratista no cumplen con todos los estatutos y reglamentos de compensación a los trabajadores de los estados y a TWB de México S.A. de C.V. y/o TWB INDUSTRIES S.A. de C.V., incurre en multas o es requerido por la ley para proporcionar beneficios u obtener cobertura para los empleados, el contratista deberá indemnizar a TWB de México S.A. de C.V. y/o TWB INDUSTRIES S.A. de C.V. en términos del contrato relativo a esta orden de compra. El contratista renuncia a todos los derechos de subrogación contra TWB de México S.A. de C.V. y/o TWB INDUSTRIES S.A. de C.V. para la recuperación de daños en la medida en que estén cubiertos por la indemnización de los trabajadores, la responsabilidad del empleador, la responsabilidad comercial general o la responsabilidad comercial general, esto debe ser evidenciado en el certificado o Póliza de Seguro. El contratista deberá proporcionar a TWB de México S.A. de C.V. y/o TWB INDUSTRIES S.A. de C.V. un certificado de seguro que acredite la cobertura antes de comenzar el trabajo. La recepción de cualquier certificado que muestre una cobertura menor que la solicitada no es una



exención de la obligación del contratista de cumplir con los requisitos establecidos anteriormente. el contratista exigirá a todos sus subcontratistas que proporcionen el seguro que se considere necesario para proteger al contratista y a TWB de México S.A. de C.V. y/o TWB INDUSTRIES S.A. de C.V. de los reclamos que resulten de cualquiera y todas las operaciones en virtud de este contrato. Cualquier deficiencia en la cobertura o los límites de la póliza de dichos subcontratistas deben ser responsabilidad exclusiva del contratista.

10. INDEMNIZACIÓN: El proveedor deberá defendernos e indemnizarnos conforme a las leyes, códigos federal y locales vigentes, a nosotros, a nuestros empleados y agentes contra cualquier reclamo, responsabilidad de cualquier índole, pérdida, daños y gastos (incluidos los honorarios de abogados) que podamos sufrir, sostener o estar sujetos de cualquier forma a indemnizar por concepto de lesión, muerte de cualquier persona o daño o pérdida de propiedad que surja del cumplimiento o incumplimiento de este contrato por parte de usted, sus agentes, empleados o subcontratistas. Esta indemnización será adicional a sus obligaciones de garantía.

11. CAMBIOS: Tendremos el derecho en cualquier momento de realizar cambios en los planos, diseños, especificaciones, materiales, empaques, hora y lugar de las entregas y método de transporte de los bienes, productos y servicios contratados. Si alguno de estos cambios causa un aumento o disminución en el costo, o el tiempo requerido para la entrega del bien, producto, servicio y su rendimiento, se realizarán ajustes equitativos y este contrato se modificará por escrito, en consecuencia. Usted acepta incondicionalmente cualquier cambio de esta clase mencionado en este párrafo.

12. TERMINACIÓN: nos reservamos el derecho de rescindir este pedido total o parcialmente, en caso de incumplimiento de su parte, o si usted no nos proporciona, previa solicitud, una garantía razonable de desempeño futuro, en caso de terminación por una causa imputable al proveedor, nosotros no seremos responsables ante usted por ningún monto, y usted será responsable ante nosotros por cualquier y todo daño sufrido directa o indirectamente por motivo de su incumplimiento. Asimismo podemos, en cualquier momento, rescindir este pedido o cualquier parte del presente documento para nuestra exclusiva conveniencia. En el caso de dicha terminación, deberá detener inmediatamente todos los trabajos que se detallan a continuación e inmediatamente deberá hacer que cualquiera de sus proveedores o subcontratistas deje de realizar dicho trabajo. Se le pagará un cargo por terminación razonable que consiste en un porcentaje



del precio del pedido que refleja el porcentaje del trabajo realizado antes de la notificación de terminación, más los costos directos reales resultantes de la terminación. No se le pagará por ningún costo que pudiera haber evitado razonablemente. Tampoco realizaremos ningún pago por el trabajo terminado, el trabajo en proceso o la materia prima fabricada o adquirida en exceso de cualquier pedido o liberación.

13. NUESTRA PROPIEDAD: La información, las herramientas, el diseño y las especificaciones suministradas o pagadas por nosotros serán y seguirán siendo de nuestra propiedad y serán de su propiedad para nosotros, a menos que se indique lo contrario. Usted será responsable de dichos artículos y los mantendrá en buenas condiciones de funcionamiento y totalmente cubiertos por el seguro en todo momento, sin costo alguno para nosotros. Si se le realiza un pago total o parcial antes de la entrega de todos los bienes o de la prestación de todos los servicios que se detallan a continuación, el título de todos los bienes identificados en este pedido en el momento de dichos pagos o posteriormente pasará a nosotros y usted será considerado un depositario de todos los bienes que permanezcan en su poder, pero en ningún caso el riesgo de pérdida nos hará responsables, hasta que los bienes se entreguen y acepten en el destino especificado. También acepta mantener la cobertura de seguro en tipos y cantidades satisfactorias para todos los bienes que están identificados de este modo en cualquier momento para esta orden. Además, nos otorga un interés de seguridad en todos los bienes que están o pueden llegar a identificarse de manera que el interés de seguridad sea adicional a nuestros otros derechos en virtud de esta orden o las leyes aplicables, y acepta ejecutar declaraciones de financiamiento oportunamente o cualquier otro documento que podamos puede razonablemente requerir para perfeccionar o proteger ese interés.

14. CONFIDENCIALIDAD: Debe considerar que todas las especificaciones, dibujos, prototipos de artículos e información que nosotros proporcionamos o que preparamos para nosotros en relación con este pedido son confidenciales y no divulgará dicha información a ninguna otra persona ni utilizará dicha información. Para cualquier otro propósito que no sea la celebración de este contrato, a menos que obtenga nuestro permiso por escrito para hacerlo. No debe anunciar ni publicar el hecho de que hayamos contratado para comprarle bienes y servicios, ni se divulgará ninguna información relacionada con este pedido sin nuestro permiso por escrito, a menos que se acuerde lo contrario por escrito, ninguna información comercial, financiera o técnica divulgada de ninguna manera o en cualquier momento que usted nos envíe se considerará secreta o



confidencial y usted no tendrá ningún derecho contra nosotros con respecto al mismo, excepto los derechos que puedan existir bajo leyes de patentes.

15. ASIGNACIONES: ninguna parte de esta orden puede ser asignada o subcontratada sin nuestra aprobación previa por escrito.

16. PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS: Si incumple alguna garantía o cualquiera de los términos de este documento o si no cumple con lo especificado en este documento, incurrirá en incumplimiento y será responsable ante nosotros por todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionarnos, directa o indirectamente como resultado de ello, en su defecto nuestro pago por daños y perjuicios es adicional y preferente a cualquier otro pago que pueda estar disponible para nosotros, y los mismos recursos serán acumulativos. Asimismo no serán limitados de ninguna manera, excepto en un escrito firmado el responsable del departamento de compras y en su caso por nuestro Presidente o un Vicepresidente. Nuestra capacidad para insistir en el cumplimiento de cualquiera de los términos o condiciones de este documento o para ejercer cualquier derecho o privilegio o nuestra renuncia a cualquier incumplimiento de este documento, no dejara sin efecto ningún otro término, condición o privilegio, ya sea del mismo tipo o similar. Todas las reclamaciones de dinero debidas o vencidas por nuestra parte estarán sujetas a deducción o compensación por nuestra parte en virtud de cualquier contrademanda que surja de esta o de cualquier otra transacción con usted, esto no limitará de ninguna manera nuestros otros derechos y recursos conforme a la ley aplicable.

17. DIVERSO: En ningún caso seremos responsables de los beneficios anticipados o de los daños incidentales o consecuentes. Nuestra responsabilidad en cualquier reclamo de cualquier tipo que surja en relación con este pedido no excederá en ningún caso el precio asignable a los bienes o servicios o unidad del mismo que da lugar al reclamo. No seremos responsables de las sanciones de ninguna descripción. Cualquier acción que resulte de cualquier incumplimiento de nuestra parte en cuanto a los bienes o servicios entregados en virtud del presente debe ser iniciada por usted dentro de un (1) año después de que se haya producido la causa de la acción sin tener responsabilidad alguna de nuestra parte si se produce un evento o causa fuerza mayor como incendios, explosiones, inundaciones, guerras, accidentes, interrupciones o retrasos en el transporte, problemas laborales, incapacidad para obtener materiales y suministros, regulaciones



gubernamentales, actos de dios o cualquier otra causa de carácter similar o diferente más allá de nuestro control razonable.

Este contrato se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes federales y estatales de los Estados Unidos Mexicanos (MÉXICO).

18. ACUERDO COMPLETO: Estos términos y condiciones y los que figuran en el reverso de este documento, así como el contrato relativo constituye el acuerdo completo y aceptado entre las partes con respecto al tema del presente documento. No puede ser modificado excepto por un instrumento escrito ejecutado por nuestro presidente o un vicepresidente.

19. EL **PROVEEDOR** declara, garantiza y se obliga a que el **proveedor**, sus filiales, propietarios, directivos, empleados, funcionarios, agentes, subcontratistas, asesores y representantes (en conjunto denominados "representantes") cumplirán con todas y cada una de las obligaciones del **proveedor** de conformidad con el presente contrato y en apego a las leyes y reglamentos federales, locales y municipales, tratados internacionales, decretos, normas oficiales, criterios jurisprudenciales, incluyendo sin limitar aquellos ordenamientos que contengan normas anti-soborno, ley de prácticas corruptas en el extranjero de los estados unidos ("FCPA"), lavado de dinero, competencia económica, cumplimiento de normas comerciales ("TRADE COMPLIANCE"), material ambiental, de transporte, seguridad, salud y laborales, aplicables en México y sus similares en el extranjero

El proveedor acepta que no deberá: (a) hacer un pago del dinero o el valor del dinero (como un regalo o un favor) ni realizar una oferta al respecto; (b) prometer pagar o autorizar el pago de cualquier dinero o valor monetario, a cualquier funcionario del gobierno o partido político, o a cualquier persona, sabiendo que lo mismo puede tener el efecto de influir en las decisiones favorables a sí mismo. Se aclara expresamente que las partes no aprueban tales prácticas y que cualquier conducta asumida por el proveedor en esas condiciones, no se considerará aprobada por ninguna otra parte bajo ninguna circunstancia. Cada parte, ante una causa razonable para creer que otra parte no ha cumplido con esta disposición, tendrá derecho a auditar los registros pertinentes de la parte sospechosa y la parte sospechosa estará obligada a ofrecer una cooperación razonable. Cualquier incumplimiento de esta cláusula por parte de cualquiera de las partes se considerará un incumplimiento sustancial de este acuerdo y a opción de



cualquier parte que no infrinja, puede resultar en la terminación inmediata de este acuerdo.

20.-DISCREPANCIA. Las Partes acuerdan que en caso de discrepancia o contradicción entre los términos y condiciones de esta orden de compra con el contrato que al efecto se celebre, prevalecerán en todo caso, las disposiciones establecidas en el Contrato sobre aquella.